

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

PROPUESTA DE METODOLOGÍA DE TRABAJO QUE SE ESTABLECE PARA ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, GTO.; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 80, 81 Y 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28, 33 PÁRRAFO SEGUNDO Y 86 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATOGTO., AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que es recibido a través del correo electrónico oficial de la Secretaría de Ayuntamiento el 07 de mayo de 2024, la Iniciativa de reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., suscrita por la Síndica Martha Isabel Delgado Zárate, misma que se hizo de conocimiento a los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato en el marco de la Sesión Ordinaria número 61 de ese órgano colegiado, específicamente en el punto 3 del orden del día.

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, fue remitida la iniciativa de mérito a la Presidencia de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos el 13 de mayo de la presente anualidad, mediante el oficio de nomenclatura DFE-285-2024, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Guanajuato, toda vez que corresponde su turno a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos para la elaboración del dictamen conforme al proceso reglamentario previsto en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

En atención a los antecedentes expuestos, se desprenden las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que, en atención al proceso reglamentario establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., es menester que esta comisión establezca la metodología por la cual se llevará acabo el análisis de la iniciativa de mérito por parte de las dependencias de la administración pública que resulten inherentes a la misma, lo anterior a efecto de estar en posibilidades de llevar a cabo la dictaminación correspondiente;



COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

SEGUNDA. De la metodología. Se establece que el análisis de estudio será de lo general a lo particular, partiendo de la presentación y cuenta de la iniciativa de referencia, así como del análisis de las dependencias que por sus atribuciones resulten competentes.

En ese tenor, se somete a consulta y opinión de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Municipio de Guanajuato; de la Tesorería Municipal y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la iniciativa de reforma de referencia, a efecto de que se manifiesten sobre la misma en apego a sus atribuciones y conforme a derecho proceda, en un **plazo máximo de 60 días hábiles** contados a partir del día siguiente de su notificación. Dichas manifestaciones deberán ser entregadas en físico en las oficinas que ocupa la Dirección de la Función Edilicia.

Recabadas las opiniones de las dependencias señaladas en el párrafo que antecede, realícese una mesa de trabajo a efecto de analizar, estudiar y discutir estas; para tal efecto convóquese a los servidores públicos que se considere pertinentes, a efecto de disipar cualquier duda que pudiera existir por parte de los ediles integrantes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos.

Correlativo a lo anterior, Convóquese para este único efecto, a los integrantes de la Comisión de Protección de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, a efecto de que acudan a la mesa de trabajo donde se verterán las opiniones emitidas por las dependencias aludidas con antelación.

Expuesto lo anterior y a efecto de iniciar los trabajos legislativos de esta Comisión, se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Ejecútese el presente acuerdo por conducto de la Dirección de la Función Edilicia, a efecto de que realice los trámites administrativos inherentes para dar cumplimiento al mismo; lo anterior en ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Recabadas las manifestaciones de las dependencias involucradas y celebradas las mesas de trabajo, instrúyase de conformidad con el numeral 33, párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., a la Secretaría Técnica de esta Comisión a efecto de que lleve a cabo la elaboración del dictamen de mérito.



COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Lo anterior, además en conformidad con los artículos 78, fracciones VI y IX, 79, fracciones II y VIII de la Ley Orgánica Municipal, y 106 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública.

Dado así en Guanajuato, Gto., a los 16 dieciséis días del mes de febrero de 2024, por quienes forman parte de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, los abajo firmantes:

Martha Isabel Delgado Zárate; Presidenta.	
Regidora Hosanna Vianey Luna Carrillo; Secretaria.	
Regidora Paloma Robles Lacayo; Vocal.	
Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández; Vocal.	
Regidora Ana Cecilia González De Silva; Vocal.	,

ESTA FOJA FORMA PARTE DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO QUE SE ESTABLECE PARA ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, GTO.